ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOACHA
Dirección de Presupuesto
RECIBIDO
01 ENE 2026
HORA:
FIRMA:

Soacha, 01 de enero de 2026
Oficio SI – 001

Doctor
ALFREDO DIAZ
Director de presupuesto
Alcaldía Municipal de Soacha

Ref. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Concurso de méritos CM-001.

Respectado doctor,

En atención a que nos encontramos en el proceso de perfeccionamiento del proceso de contratación Concurso de méritos CM-001, cuyo objeto es *INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL) AL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5 INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. N*os permitimos solicitar la reversión del Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	VALOR
3379 del 22 de julio de 2025	0109 - 2.3.24.02.113.02.2.3.2.02.02.008.83990 - 65	RECURSOS CREDITO 2025 (65)	$ 84.000.000
3172 del 10 de julio de 2025	0109 - 2.3.40.03.018.09.2.3.2.02.02.008.83990 - 92	RENDIMIENTOS SGP APSB (92)	$ 105.000.000

Lo anterior teniendo en cuenta que, mediante la Resolución No. 3149 de fecha 10 de diciembre de 2025, por medio de la cual se dio apertura al proceso N° CMA-001-2025 cuyo objeto es **INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL) AL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5 INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.**

Que, de conformidad con lo establecido Ley 819 de 2003 articulo. 8 "*Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.*

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Que, de conformidad con lo establecido Decreto 1793 de 2021 Articulo 31 "*Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003*".

Que, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal 042 de 2025 articulo 79, "***LICITACIONES EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL,*** *en los eventos en que se encuentren en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectué en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales.*

Que, con respaldo de la normatividad legal vigente y con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos que respaldan el proceso de contratación N° CMA-001-2025 cuyo objeto es **INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL) AL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5 INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA,** se hace necesario sustituir los certificados de disponibilidad presupuestal, conforme lo anteriormente considerado Solicitamos a la secretaria de hacienda, dirección de presupuesto expedir los Certificados de disponibilidad presupuestal, con recursos de la vigencia 2026, en atención a la normativa mencionada, así

RUBRO	FUENTE	VALOR
0109 - 2.3.24.02.113.02.2.3.2.02.02.008.83323 - 55	SGP GENERAL - LIBRE INVERSION - (55)	$ 84.000.000
0109 - 2.3.40.03.018.09.2.3.2.02.02.008.83321 - 92	Rendimientos SGP APSB - (92)	$ 105.000.000

Sin otro particular,

Cordialmente,

ANDREA LUNA RIVERA
Secretaria de infraestructura

Anexo: Solicitud de CDP.